



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

**ADENDA N° 01
PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA
PROCESO No. 0022-S.S.O.2021**

Objeto: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE LICENCIAS PERPETUAS MICROSOFT® SECTOR GOBIERNO, LICENCIAMIENTO POR VOLUMEN PARA EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

La Gerencia del Hospital Universitario de Nariño E.S.E., en uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta el análisis técnico y la verificación de las especificaciones por parte del Comité de Contratación se determina que según lo estipulado en los estudios previos respecto a la descripción y especificaciones técnicas, es necesario proceder a incluir el CODIGO UNSPSC No. 43231500, toda vez que el mismo no fue incluido en la solicitud simple de oferta dentro de los requisitos de capacidad técnica, de igual manera se determina modificar el numeral 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, 3.1 OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL, literal b, razón por la cual es necesario proceder a realizar su inclusión con el fin de evitar traumatismos dentro del proceso de contratación y su acatamiento de lo dispuesto por el área requirente y de esta forma dar a conocer a los oferentes dicha disposición en consideración a los términos otorgados por Ley.

En virtud a lo anterior se procede a realizar las siguientes modificaciones a la solicitud simple de oferta del proceso en referencia:

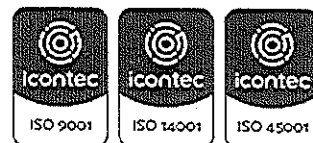
1. Modificar el Capítulo 3 de la Solicitud Simple de Oferta - Obligaciones - 3.1 Obligaciones o actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contractual literal b, el cual quedara así:

b. El oferente deberá adjuntar la certificación directa como Partner Microsoft en cualquiera de sus categorías, no mayor a un mes de expedición.

2. Modificar el Capítulo 9 de la Solicitud Simple de Oferta - Requisitos de Capacidad Técnica ITEM 16 y 17, el cual quedara así:

REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA:

Item	Documentos a aportar	Aporta
16.	EXPERIENCIA GENERAL: La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a tres (03) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil y en el caso de las personas naturales solo con el registro mercantil.	X





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto de Contratación este codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con mínimo un (01) código de los que se relacionan a continuación:

1	43232300
2	43232400
3	43232900
4	43231500

La experiencia general no es validad para acreditar experiencia especifica.

Contratos iniciados, ejecutados y terminados y verificados en RUP. (Diligenciar Formato 6).

17. EXPERIENCIA ESPECIFICA

X

Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia con un (01) contrato cuyo objeto sea COMPRAVENTA DE LICENCIAS MICROSOFT y cuya cuantía sea igual o superior a 121 S.M.L.V debidamente verificado en RUP y que cuente con la inscripción de uno (01) de los siguientes códigos UNSPSC:

1	43232300
2	43232400
3	43232900
4	43231500

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Acreditación de la Experiencia especifica:

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato y
2. Acta de Liquidación o
3. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.

La certificación aportada como soporte debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de suspensiones (si las hubo).
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- Cumplimiento.

La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.

Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Solicitud Simple de Oferta, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Nota: Los demás apartes de la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA se conservan como su original.

En constancia se firma en Pasto (N), a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Proyectó Componente Jurídico: Daniel Zambrano - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora. DANIEL Z.
Revisó y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucía Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.



